

70

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 11 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020200018400

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisadas las actuaciones surtidas, la parte actora proceda a gestionar la notificación en la forma que legalmente corresponda, como quiera que dentro del plenario obra prueba alguna de su gestión a efecto de dictar la correspondiente sentencia, para ello se le concede un término de treinta (30) días so pena de dar aplicación a lo normado por el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 88 de hoy 12 DIC 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.